



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 21 de Octubre de 1977.-

546-77

Expte. n° 25.047/77

VISTO:

La resolución n° 311-I-76 de fecha 27 de Julio de 1976 que prorroga hasta el 31 de Marzo de 1977 la vigencia del plan de estudio 1969 para las carreras de Profesorado y de Licenciatura en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que un grupo de alumnos que cursa el plan 1969 solicita prórroga de su vigencia, por no haber podido completar el plan de estudios dentro del plazo fijado por la resolución citada;

Que Dirección de Alumnos a fojas 4 informa la nómina de alumnos que se encuentran cursando el plan 1969, indicando en cada caso las materias que deben aprobar para completar dicho plan;

Que del total de siete alumnos, cuatro de ellos cursan la Licenciatura, debiendo presentar y aprobar el trabajo de Tesis como última materia de la carrera;

Que la Dirección de Carrera considera como tiempo estimativo para completar los estudios para los alumnos que cursan el Profesorado, el turno de exámenes de diciembre de 1977 y para los que siguen la Licenciatura, dos años de plazo como máximo para la presentación del trabajo de Tesis, de acuerdo con lo establecido por la Reglamentación de Tesis vigente en el Departamento de Humanidades;

Que es conveniente determinar la fecha de extinción del cursado del plan, como asimismo dejar establecida su vigencia para permitir la presentación del trabajo de Tesis;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el 31 de Marzo de 1978 la vigencia del plan de estudios 1969 de las carreras de Profesorado y de Licenciatura en Ciencias de la Educación, para los alumnos que se indican a continuación:

- 1 Celestina del Valle JIMENEZ - Profesorado.
- 2 María Susana SANCHEZ - Profesorado.
- 3 Matilde Leonor SPEZZI - Profesorado.
- 4 Olga Rosa DOMINGUEZ de ALANIS - Licenciatura.
- 5 Alba Audelina ARANDA - Licenciatura.
- 6 Elena del Valle SORIA - Licenciatura.
- 7 Ana María HANNE - Licenciatura.
- 8 Félix HERRERO - Profesorado.



...///



Universidad Nacional de Salta

.../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

546-77

Expte. n° 25.047/77

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que al sólo efecto de permitir la presentación y posterior aprobación del trabajo de Tesis a los alumnos que cursan la Licenciatura, se considerará vigente el plan 1969 hasta el 31 de Julio de / 1979.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. A. C.
<i>Ord.</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Signature]
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR